

Legislación Nacional

DECRETO 314/1998 EDUCACIÓN Análisis crítico del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 del 23/3/1998; publ. 26/3/1998 VISTO y CONSIDERANDO: Que el 24 de marzo se cumplen veintidós años desde el último acontecimiento de ruptura institucional que sufriera nuestro país. Que dicha fecha marcó un hito en la historia de nuestro pueblo, que amerita ser recordado con el espíritu de rechazar toda actitud violenta que ponga en riesgo el marco institucional de nuestra convivencia democrática. Que asimismo la tragedia que vivió el pueblo argentino en dicha etapa hasta el restablecimiento de la democracia debe ser recordada, para que nunca más hechos como esos vuelvan a repetirse. Que esta medida se inscribe en la necesidad de preservar la pacificación de la sociedad argentina, conservar la memoria y generar en las nuevas generaciones el interés en conocer nuestra historia reciente, a efectos de contribuir a salvaguardar nuestra democracia para todos los tiempos. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del art. 99, inc. 1) de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Dispónese que el día 24 de marzo de cada año sea destinado en todos los ámbitos y dependencias educativas nacionales al análisis crítico del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y a recordar a las víctimas tanto de la violencia irracional desatada por los grupos armados como de la represión ilegal. Art. 2.- Invítase a los gobiernos provinciales y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a adoptar medidas de similar tenor a la presente. Art. 3.- Comuníquese, etc. MENEM - DECIBE - CORACH. **NORMA CITADA: Const. Nac.: 199-A-26.**